



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de mayo del 2003
No. 88

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO BENAVENTE",
PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 593-B1, 594-B1, 595-B1, 596-B1, 597-B1, 598-B1,
941-A1, 942-A1, 1608, 1610, 1609, 1611, 1614, 1613, 943-A1, 945-A1,
1603, 1604, 589-B1, 590-B1, 591-B1 y 592-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1605, 1608, 1612, 1615, 18-C1,
19-C1, 20-C1, 588-B1, 1607, 940-A1 y 944-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 9 de abril de 2003.

Acuerdo Número: 107

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO BENAVENTE", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la solicitud presentada por los C.C. Ignacio Luis Guzmán Ocampo y Laura I. Guzmán Ocampo, Representantes Legales de la Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Convento de Actopan No. 62, Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por Acuerdo número 8710 de fecha 8 de julio de 1976, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. Estela Gutiérrez de Ruiz, como propietaria de la Escuela Primaria "Benavente", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;
- 2.- Que con el escrito de fecha 12 de diciembre del 2002, el C. Ignacio Luis Guzmán Ocampo y Laura I. Guzmán Ocampo, en su carácter de representantes legales de la Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", solicitaron cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud del cambio de titular de persona física a persona moral, situación que acreditaron a través de la escritura número 1.063 pasada ante la fe del Lic. José Luis Vergara Cabrera, Notario Público número 42 del Distrito de Tlalnepantla de fecha 25 de septiembre de 1989;
- 3.- Que los C.C. Ignacio Luis Guzmán Ocampo y Laura I. Guzmán Ocampo, representantes legales de la Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", aceptaron la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;
- 4.- Que el domicilio de la escuela en la que se imparte la educación primaria es el ubicado en Convento de Actopan No. 62, Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México;
- 5.- Que los C.C. Ignacio Luis Guzmán Ocampo y Laura I. Guzmán Ocampo, demostraron la ocupación del inmueble mediante contrato de comodato celebrado entre la C. Irma Ocampo Quijano en su carácter de comodante y por la otra la Sociedad Civil denominada "Colegio Educativo Benavente", representada por los CC. Laura Isolina Guzmán Ocampo y/o Ignacio Luis Guzmán Ocampo, en su carácter de comodatarios, respecto del inmueble ubicado en Convento de Actopan No. 62, Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, de fecha 7 de julio del 2000, ratificado ante el Lic. Raúl Name Neme, Notario Público No. 79, con residencia en La Paz, Estado de México de fecha 29 de noviembre del 2002;

6.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

7.- Que la Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", por conducto de sus representantes legales C. Ignacio Luis Guzmán Ocampo y Laura I. Guzmán Ocampo, se han comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

8.- Que la Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", por conducto de sus representantes legales C. Ignacio Luis Guzmán Ocampo y Laura I. Guzmán Ocampo, bajo protesta de decir verdad, manifestaron que la educación que imparten en la Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

9.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI y IX, de su Reglamento Interior,

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efecto el acuerdo No. 8710 del 8 de julio de 1976, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. Esthela Gutiérrez de Ruiz, a impartir Educación Primaria en la escuela "BENAVENTE", ubicada en Convento de Actopan No. 62, Santa Mónica, Estado de México.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Convento de Actopan No. 62, Santa Mónica, Municipio de Tlaxiapa, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- La Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- La Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", se compromete a observar el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- La Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- La Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como a la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Colegio Educativo Benavente", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO BENAVENTE", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

MARIBEL GARCIA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 110/2002-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 09, de la manzana 55, de la calle José Bernardo Couto, número doscientos veinticuatro, Colonia México, Segunda

Sección de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 25.00 m con lote 10, al sur: 25.00 m con lote 08, al oriente: 08.00 m con calle José Bernardo Couto, al poniente: 08.00 m con lote 47, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.- quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

593-B1.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANA MARIA GONZALEZ SALCEDO DE LUNA Y JOSE LUIS LUNA BALLONA.

Por este conducto se les hace saber que MARIO PEREZ CARDENAS Y/O ARMANDO PEREZ CARDENAS, le demanda en el expediente número 103/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 69, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote doce, al sur: 17.00 m con lote catorce, al oriente: 9.00 m con calle Zopilote Mojado, al poniente: 9.00 m con lote treinta y dos con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 22 de abril del año 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. German Alvarez.-Rúbrica.

594-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 881/2002.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ABENDAÑO RUBALCABA Y ALFREDO VIVEROS RODRIGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION.

SOLEDAD MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del inmueble ubicado en Avenida siete, número 181, manzana 2, Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.50 m con lote, al sur: 20.50 m con mismo lote uno, al oriente: 8.00 m con lote 2, al poniente: 8.00 m con Avenida Siete, con una superficie total de: 176.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en

términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

595-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA GISELA VAZQUEZ GARCIA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 206/2003, promovido por ERNESTO FIDEL ROMAN DOMINGUEZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y como consecuencia la del vínculo matrimonial que nos une y, b) El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 22 de abril del año 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

596-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 531/2001-1.

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ALFONSO ROSALES ORTEGA, ALEJANDRA FABIOLA ROSALES GUTIERREZ Y GREGORIO ROSALES ORTEGA, en carácter de endosatario en procuración de señor ANDRES AGUIRRE CASTILLO, en contra de MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha veintiocho de abril del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los derechos de concesión del puesto semifijo embargado en el presente juicio:

Ubicado en calle Guerrero en el Centro de Chiconcuac, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.40 m con Raymundo García Aguirre, al sur: 1.40 m con Rocío Estrada Rodríguez, al oriente: 1.60 m con Fermín Estrada, y al poniente: 1.60 m con pasillo, teniendo una superficie total de: 2.40 m2, por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos de día veintiocho de mayo del año en curso, para

que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, convóquese a postores por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este propio juzgado, sirviendo como base para este remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, expidíense los edictos para los efectos ya mencionados. Debiendo notificar el presente proveído en forma personal al demandado MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ en el domicilio que tenga señalado en autos.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado DANIEL ARELLANO CERÓN.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes citado.-Texcoco, México, a dos de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

597-B1.-12, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MIGUEL ANGEL BARCENAS HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 673/2002, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote 03, de la manzana 47, sección Única, actualmente conocido como Avenida México, lote 3 del fraccionamiento Jardines del Cerro Gordo en esta ciudad, mismo que tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: diecisiete metros con lote 2, al noreste: ocho metros con Avenida México, al sureste: diecisiete metros cuadrados con lote 4, y al suroeste: ocho metros cuadrados con lote ocho. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

598-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 342/95.

En los autos del expediente marcado con el número 342/95, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR Y/O JORGE AYBAR MARIN, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN MANUEL AGUILAR SERNA. Tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado el ubicado en la calle Nochebuena número cinco, lote cincuenta y tres, manzana cuarenta y nueve, Colonia Loma de Tata Félix, actualmente Fraccionamiento Ampliación Izcalli, Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 7.00 m con lote 5, al suroeste: 17.15 m con lote 54, al sureste 7.00 m con calle Noche Buena lote, y al noreste: 17.15 m con lote 52, con una superficie total de 120.05 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Asimismo se previene el concursante para que exhiba certificado de libertad de gravamen actualizado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en términos de lo ordenado por el artículo 761 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a treinta de abril del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

941-A1.-12 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ADOLFO ARTURO FRIAS AGUILAR.

LA SEÑORA SANDRA KARINA GALINDO GOMEZ DEMANDO LICENCIA PARA SALIR DEL PAIS DE MENOR URIEL ARTURO FRIAS GALINDO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 102/2003, Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE ADOLFO ARTURO FRIAS AGUILAR SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, trece de marzo del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por SANDRA KARINA GALINDO GOMEZ, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 1,170 y 1,181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho convenga con la tramitación del presente asunto, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán mediante lista y Boletín Judicial.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado ADELAI DO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

942-A1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1066/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por BERTHA CANDELARIA ARAUJO en contra de BARBARA CHAVEZ VIUDA DE ROA, MAXIMO COLIN SANCHEZ Y EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, en el que por autos de fechas primero y tres de abril del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados BARBARA CHAVEZ VIUDA DE ROA, MAXIMO COLIN SANCHEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre número 34, Colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que consta en las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 m con Juan Blas Velazco; al sur: en 34.20 m con Alfredo Zarza Pérez; al oriente: en 10.00 m con Bertha Candelaria Araujo; al poniente: 10.00 m con calle 12 de Diciembre, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a) El reconocimiento que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble y casa en él edificada que precisaré en los hechos de esta demanda, por haberla tenido en posesión por más de diez años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y a título de propietario, b) Como consecuencia se decreta que he adquirido la calidad de propietaria del inmueble de referencia, por haber satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley de la materia, por medio de la usucapión, c) asimismo y con fundamento en los artículos 8.9 y 8.10 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México, demandando del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, lleve a cabo la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor del primer demandado, bajo la partida 8, volumen 17, libro T.T.D, sección primera de fecha quince de marzo de 1938, asimismo se inscriba en su lugar a mi favor el registro correspondiente como nueva propietaria del multicitado inmueble, en mérito de ha operado a mi favor la usucapión respectiva, d) El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio, hasta su total solución.

Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de abril del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

942-A1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En los autos del expediente marcado con el número 180/2003, relativo al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por la Licenciada ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA Y MARIA JULIETA GUZMAN BRUNET, en su carácter de Apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas de la Empresa CORPORACIÓN PROMOTORA MEXICANA S.A., en contra de JOAQUIN PALACIOS VEGA. El Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a JOAQUIN PALACIOS VEGA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, como lo dispone el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones:

A).- LA DESOCUPACION Y ENTREGA DE LA CASA HABITACION, ubicada en la calle Hidrografos número doscientos ocho, entrada B, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicado en el Kilómetro 4.5., de la carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, México.

B).- EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES DE RENTAS VENCIDAS, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil uno, así como enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil dos, así como enero y febrero de dos mil tres, más las que se sigan venciendo hasta la conclusión del juicio.

C).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS RESPECTO DE LAS RENTAS VENCIDAS.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, así como para su fijación en las listas de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Toluca, México, a los quince días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1608.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 37/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA DOLORES QUIROZ SANCHEZ O MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ.

ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS demandó Juicio Ordinario Civil sobre nulidad absoluta de contrato ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México; las siguientes prestaciones: a) La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa que celebró en su carácter de comprador con María Dolores Quiroz Sánchez de una fracción del inmueble denominado "Galayuco" ubicado en Avenida Juan Flores y Casas, Juchitepec, México. b) La nulidad absoluta de las diligencias de Inmatriculación Administrativa que tramitó la ahora demandada ante el Registro Público de la Propiedad, la cancelación de la inscripción que obtuvo mediante resolución del veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis, obteniendo la escritura pública número 170086 expedida por el Tenedor del Registro Público, bajo el número 55, fojas 015 frente, volumen 54, Libro Primero, Sección Primera del dieciocho de junio de 1986. c) La reivindicación del inmueble con superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados que mide y linda: norte: 12.00 m con Avenida Juan Flores y Casas, sur: 12.00 m con María Dolores Quiroz Sánchez, oriente: 12.50 m con línea de Autobuses Cristóbal Colón y poniente: 12.50 m con María Dolores Quiroz Sánchez y d) El pago de costas judiciales.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, emplácese a la demandada MARIA DOLORES QUIROZ SANCHEZ o MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, México, a

treinta y uno de marzo de mil novecientos, sig. del dos mil tres.-
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad
Rodríguez Ortiz -Rúbrica.

1610.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 491/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL GARCIA LARA, contra HECTOR MARIN ROJAS.- El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil tres, señaló las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente Juicio consistente en: Una camioneta marca Ford, tipo Windstar, modelo 2001, con número de serie 2 FMDA5343YBC79038, con número de motor YBC79038, sin placas de circulación, color vino, con fascia de plástico en color Champagne, llantas en buenas condiciones con un rin normal de acero, automática, con auto estéreo, en buenas condiciones generales, sirve de base para su remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores.- Toluca, México, a siete de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.

1609.-12, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEYANIRA HOBBS BENITEZ.

El C. RICARDO GONZALEZ RIVERA, demanda en el expediente número 642/02, relativo al juicio controversias del orden familiar cancelación de pensión alimenticia, promovido por RICARDO GONZALEZ RIVERA en contra de DEYANIRA HOBBS BENITEZ, las siguientes prestaciones: 1.- La cancelación de la pensión alimenticia en su favor y a cargo del suscrito, mediante la ejecutoria dictada por los Magistrados que integran la Primera Sala Familiar de la región de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 408/97, por las razones que se expresarán en el capítulo de hechos, 2.- La reducción del 11.25% que corresponde a la hoy demandada de la pensión alimenticia en su favor y a cargo del suscrito, mediante la ejecutoria dictada por los Magistrados que integran la Primera Sala Familiar de la región de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 408/97, por las razones que se expresarán en el capítulo de hechos, 3.- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Texcoco, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, asimismo se fijará en la tabla de publicaciones de este juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, a dieciséis de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1611.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

TOMAS RAMIREZ.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 159/03-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha dos de mayo del año dos mil tres, en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a TOMAS RAMIREZ, por medio de edictos en los términos ordenados, a quien se le hace saber que DAVID JOSE DANIEL DIAZ URIBE, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que ha operado en contra del señor TOMAS RAMIREZ y a favor del suscrito, la prescripción adquisitiva (usucapión), sobre la parte que preciso más adelante del inmueble que en la oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, aparece inscrito a su favor bajo la partida 5821 a 5873 (asiento 5853), del volumen 36, libro primero, sección primera, fojas 177 a 188 (184 frente y vuelta), de fecha veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno, en donde consta inscrita la escritura de desprendimiento de mancomunidad de diez terrenos que pertenecieron al "Rancho Santa Ana", ubicados en el pueblo de Santa Ana y que entre otros se encuentra la fracción 33, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.25 metros con fracción 31 de Felipe Peña, al sur: 33.25 metros con Cirilo Salinas, al oriente: 69.40 metros con fracción 32 de Guadalupe García, y al poniente: 69.40 metros con fracción 34 de Victoriano Ramirez, con una superficie aproximada de 22 áreas, 28 centiáreas, prestación que reclamo como medio de adquirirse por el suscrito, la propiedad de la parte que preciso del referido inmueble con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.20 metros colindando con propiedad del señor Florentino Peña, al sur: 21.00 metros colindando con calle Prolongación 2 de Abril (hoy Prolongación Saucos), al poniente: 31.66 metros colindando con propiedad de Antonio Sánchez, y al oriente: 31.66 metros colindando con propiedad de Simona Desales de Ramirez, con una superficie total aproximada de 668.02 metros cuadrados y que actualmente se le ubica y se le identifica con el número 245 del Fraccionamiento Casa Blanca VI sección, municipio de Metepec, Estado de México, con clave catastral 1020516128, toda vez, que el mismo lo compre de buena fe, por virtud del contrato que acompaño al presente y resulta como justo título de la causa generadora de la posesión que tengo y disfruto desde hace más de diez, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, B).- La cancelación parcial, la inscripción y anotación correspondientes, bajo los antecedentes registrales precisados que se le ordene realizar al Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, como consecuencia de la prestación anterior y en cumplimiento a la resolución que en este asunto se pronuncie proponiendo que la misma se protocolice por el Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, C).- El pago de costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación de este asunto, previniéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de

Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1614.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 3/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO RUBI CAMARILLO, en contra de HECTOR RAMIREZ GONZALEZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford (F Custom 350), modelo 1992, tipo estacas, chasis-cabina con caja de carga, capacidad de cargares toneladas, número de serie AC3JYM39228, número de motor sin número (hecho en México), ocho cilindros, transmisión estándar, color blanco, sin placas de circulación, únicamente engomado número KN59483 del Estado de México, por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación, y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día siete de mayo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1613.-12, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 340/2003, RAUL BARRIOS FLORES, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno perteneciente a la parcela 532, identificado como lote 29, de la calle Bartolomé, en la Colonia San Antonio, en Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con parcela (resto de la propiedad de mi cedente); al sur: 8.00 m con calle Bartolomé; al oriente: 30.00 m con propiedad del lote 28; y al poniente: 30.00 m con propietario del lote 30, fracción de terreno que cuenta con una superficie de 240.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de la información, expedido en Chalco, Estado de México, a los seis días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

943-A1.-12, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
MÉXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JOSEFINA BAEZA HUERTA DE CEPEDA.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha

veintisiete de marzo de dos mil tres, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la tercera perjudicada JOSEFINA BAEZA HUERTA DE CEPEDA, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1161/2002, promovido por ABRAHAM PEREZ LOZADA, en su carácter de administrador único de la moral quejosa MATERIALES NUÑEZ, S.A. DE C.V., contra actos del JUEZ CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercera perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2003.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO

LIC. GLORIA TERESA HERNANDEZ GARCIA
(RUBRICA).

945-A1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ADELA ESTRADA LOPEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 273/2003, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle La Concha s/n, en San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.20 metros con María Enriqueta Islas Cervantes; al sur: 31.46 metros con Vicente Delgado Meza; al oriente: 10.86 metros con calle La Concha; al poniente: 10.00 metros con Rogelio García Caballero. Con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1603 -12 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERRETERA ATENCO, S.A. DE C.V. en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día seis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del Río Ameyalco en la Población de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.65 metros y colinda con antiguo cause del Río Ameyalco; al sur: 81.65 metros y colinda con Raúl Herrera Chávez; al oriente: 81.60 metros y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 metros y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de 6,997.40 metros cuadrados. Por lo tanto anunciase su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos

de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$334,683.49 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.). Y se extienden los presentes edictos a los siete de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1604.-12, 16 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MANUEL RIVERA CERVANTES, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 23/03, juicio ordinario civil en contra de TECHNOGAR, S.A. Y EVA CEDEÑO MACIEL, la prescripción adquisitiva o usucapción del lote uno, manzana cien, calle Cima, número ciento setenta y cinco, Colonia Atlanta, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 8.00 metros con Calle 4; al sur: en 8.00 metros con lote 3; al este: en 15.00 metros con lote 2; al oeste: en 15.00 metros con área de donación; cuya superficie total es de 120 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados TECHNOGAR, S.A. Y EVA CEDEÑO MACIEL, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación. Si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; se expide el presente el primer día del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

589-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FRANCISCO MARTIN GARDUÑO HUERTA.
EXPEDIENTE: 63/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

MARTHA MARTINEZ MARTINEZ, promoviendo juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de FRANCISCO MARTIN GARDUÑO HUERTA, las siguientes prestaciones A) La disolución del vínculo matrimonial que me une a la suscrita MARTHA MARTINEZ MARTINEZ con el hoy demandado FRANCISCO MARTIN GARDUÑO HUERTA, con sus consecuencias legales, B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo MARCO ANTONIO GARDUÑO MARTINEZ, C) El pago de gastos y costas que se originen. Con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca, en su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Notifíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Dado a los quince días del

mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.
590-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LUZ MENDOZA HERNANDEZ.

MARIA GUADALUPE PACHECO LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 4731/2002, un juicio ordinario civil de usucapción, en contra de usted, respecto del terreno con casa construida denominado "Tepopoxtlá", ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con David Cornejo Soto; al sur: 16.00 metros con David Cornejo Soto; al oriente: 9.00 metros con Jacinto Rosalindo Rebolledo; y al poniente: 9.00 metros con calle privada; teniendo una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Texcoco, México, a dos de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

591-B1.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL RAMOS CARRILLO.
EXPEDIENTE: 199/2003.

ALFONSO AVENDAÑO CID Y ALMA ROSA HERNANDEZ MESA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno 45, de la manzana 27, Colonia Agua Azul, Sección Pirules en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 44; al sur: 16.82 metros con lote 46; al oriente: 9.00 metros con Calle 64; al poniente: 9.00 metros con lote 20, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad

Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de abril del dos mil tres.-
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-
Rúbrica.

592-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 640/9853/2002, HORTENCIA GOROSTIETA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. El Refugio, Delegación de Santiago Tlacoatepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m2 con carretera a Santiago Tlacoatepec y/o Calzada El Refugio; al sur: 20.00 m2 con el C. Juan Balderas; al oriente: 60.40 m2 con el C. Adrián Carbajal; al poniente: 61.00 m2 con la C. María Azucena Gorostieta Uribe. Superficie aproximada de 1,200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1605.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 240/96/2003, FLORENCIO MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 27, Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Avenida 16 de Septiembre, 5.44 m con Andrés Nava Medina; al sur: 10.80 m con Juan Avila Lara; al oriente: 40.17 m con Agustina Martínez Nava; al poniente: 10.80 m con Andrés Nava Medina, 18.90 m con Andrés Nava Medina. Superficie aproximada de 322.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1606.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 426/124/03, OSCAR GONZALEZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en el pueblo de Chalmite, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 37.75 m y colinda con Candelaria Velazco Abundis; al sur: 37.75 m colinda con Ricardo Ochoa Puerto; al oriente: 9.25 m colinda con Silvano Nava Peña; y al poniente: 9.50 m colinda con Callejón de las Flores. Superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1612.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 445/125/03, FRANCISCA OFELIA COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del bien inmueble de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle de Galeana número 9, en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 51.47 m con los C.C. Juan y Eduardo Benítez, actualmente con la señora Aurelia Rogel de Benítez; al sur: en dos líneas la primera de 40.35 m con el señor Pablo Rea Ruiz, la segunda de 11.20 m con el señor Pablo Rea Ruiz; al oriente: 9.60 m con la calle Galeana; y al poniente: 2 líneas la primera de 2.83 m con el señor Pablo Rea Ruiz, la segunda 6.80 m con la señora Viviana Avilés, actualmente con los C.C. Guadalupe Sánchez y Carlos Pedroza. Superficie aproximada de 381.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1612.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 324/66/03, ESTELA CAMARENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en carretera a Cristo Rey, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 48.00 m con Teófilo Díaz; al sur: 36.00 m con carretera a Cristo Rey; al oriente: 31.00 m con Beatriz Camarena García. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 369/76/2003, JUANA NUÑEZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en Av. Peralta s/n, Santa Cruz Chinahuapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle entrada y salida; al sur: 20.00 m con Zeferino Tovar Colín; al oriente: 15.00 m con Av. Peralta; al poniente: 15.00 m con Zeferino Tovar Colín. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 368/75/03, GUSTAVO NUÑEZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en Av. Peralta s/n, Santa Cruz Chinahuapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Juana Núñez Almaraz; al sur: 20.00 m con Francisco Alejandro; al oriente: 15.00 m con Av. Peralta; al poniente: 15.00 m con Zeferino Tovar Colín. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 344/69/03, EFREN ANDRES CAMARENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en carretera a Cristo Rey, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 1ª 3.00 m con cerrada s/n Juan Ramirez, 23.00 m con Mario Camarena; al sur: 25.00 m con carretera a Cristo Rey; al oriente: 22.00 m con Juan Camarena Castillo; al poniente: en dos líneas 1ª 21.00 m con Gloria Eloisa Camarena García y 2ª 3.00 m con Cerrada Juan Ramirez. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 23 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 346/71/03, FELICITAS LAURA CAMARENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en carretera a Cristo Rey, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con cerrada s/n Juan Ramirez; al sur: 18.00 m con carretera a Cristo Rey; al oriente: 28.00 m con Gloria Eloisa Camarena García; al poniente: 34.00 m con Beatriz Camarena García. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 23 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 342/67/03, JUAN CAMARENA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en carretera a Cristo Rey, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con Mario Camarena; al sur: 35.00 m con curvalínea carretera a Cristo Rey; al oriente: 4.00 m con carretera Iglesia Vieja; al poniente: 22.00 m con Efrén Andrés Camarena García. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 343/68/03, BEATRIZ CAMARENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en carretera a Cristo Rey, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas 1ª 9.00 m con Teófilo Díaz, 2ª 4.00 m con carretera a Cristo Rey y 3ª 6.50 m con cerrada s/n Juan Ramirez; al sur: 17.00 m con carretera a Cristo Rey; al oriente: 34.00 m con Felicitas Laura Camarena García; al poniente: 31.15 m con Estela Camarena García. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 345/70/03, GLORIA ELOISA CAMARENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en carretera a Cristo Rey, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el

cual mide y linda: al norte: 23.00 m con cerrada s/n Juan Ramirez; al sur: 23.00 m con carretera a Cristo Rey; al oriente: 21.00 m con Efrén Andrés Camarena García; al poniente: 28.00 m con Felicitas Laura Camarena García. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 172/44/03, MOISES CRISANTOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en la Privada de Pensador Mexicano s/n, en el Barrio La Concepción, San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 21.35 m con Cudberto Bulfrano Arzaluz G.; al sur: 21.35 m con Damiana Merced Arzaluz G.; al oriente: 17.00 m con Martha Arzaluz G.; al poniente: 17.00 m con Privada de Pensador Mexicano. Superficie aproximada de 362.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 104/18/03, DANIEL GONZALEZ LECHUGA, SRA. VICTORIA GARCIA DE GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el ubicado en San Nicolás (Barrio), municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.75 m con la Calzada Tultepec; al sur: 21.75 m con propiedad de la Sra. Rosa Pichardo; al oriente: 14.50 m con propiedad del Sr. Cirilo Castañeda; al poniente: 14.50 m con propiedad del Sr. Héctor Aviña Gómez. Superficie de 315.3750 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 463/361/2002, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 88.50 m con camino o carretera, al sur: 65.50 m con río, al oriente: 80.00 m con Río Bata, al poniente: 86.50 m con Antonio Hernández Alva. Superficie aproximada de: 6,410.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 111/9/2003, ANGEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de

Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 16.50 m con Carlos Marín, al sur: 50.80 m con Eulogio Piña, al oriente: 111.50 m con Severo Hernández, al poniente: 69.00 m con Cirenio Hernández, haciendo una quiebra al norte: 29.00 m con Catarino Avelino, haciendo otra quiebra de 44.80 m con Catarino Avelino. Superficie aproximada de: 7,041.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 121/10/2003, LEON MENDOZA MARIA ESTHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 58.50 m con Lázaro Sánchez Cruz, al sur: 28.00 m con camino vecinal y un quiebre de 26.00 m con camino, al oriente: 49.40 m con Barranca y José Rodríguez, al poniente: 16.00 m con baldío de la comunidad. Superficie aproximada de: 2,125.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 662/410/2003, NOEMI VELASCO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 48.37 m con Enrique Cruz Cárdenas, al sur: 38.60 m con camino público, al oriente: 42.40 m con Felicitas Velasco Montoya, al poniente: 42.50 m con José Cárdenas González. Superficie aproximada de: 1,830.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 661/409/2003, FELICITAS VELASCO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 46.70 m con Alfonso Medrano López, al sur: 39.00 m con camino público, al oriente: 47.60 m con camino público, al poniente: 42.40 m con Noemi Velasco Montoya. Superficie aproximada de: 1,890.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 471/367/2002, PEDRO IVAN SANCHEZ VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Tarejera, Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 75.40 m con Agustín Reséndiz Esquivel, al sur: en dos líneas 82.40 m con Ascensiona Cruz Victoriano y 43.00 m con Ignacio Bernal, al oriente: en dos líneas la primera 83.00 m con caño regador de San Félix y 10.00 m con Ascensiona Cruz Victoriano, al poniente: 69.63 m con Juan Cruz Victoriano. Superficie aproximada de: 7,787.63 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a---de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 145/21/03, AMANCIO JIMENEZ TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 54.20 m con la iglesia, al sur: 62.80 m, 26.75 m con Parque de Los Pozitos, al oriente: 31.00 m, 15.00 m, 11.00 m y 11.80 m con camino vecinal, al poniente: 39.20 m con calle al parque. Superficie aproximada de: 3,882.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 144/20/03, MORENO MORENO AURELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 50.00 m con Abel González, al sur: 50.00 m con Mauricio López, actualmente Roberto Munguía Sánchez, al oriente: 100.00 m con Gabino López Sánchez, actualmente Ascensión Sánchez García, al poniente: 100.00 m con Bernardino Sánchez y Margarito Munguía, actualmente Bernardino López y Francisco García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1160/169/03, SILVINO BADILLO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Martín Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Otenco Chiquito", mide y linda; al norte: 14.40 m con Ignacio Vázquez Balderas, al sur: 14.40 m con Alfonso Guzmán Alvarado, al oriente: 17.00 m con Ignacio Vázquez Balderas, al poniente: 17.00 m linda con calle. Superficie aproximada: 240.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 1159/168/03, RUFINO REYES CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Majada", mide y linda; al norte: 110.00 m linda con Mariano González Flores, al sur: 109.00 m linda con Miguel Reyes, al oriente: 90.00 m linda con Bonifacio García, al poniente: 90.00 m linda con Luis Reyes. Superficie aproximada de: 9,855.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 1100/150/03, CARLOS RUBEN VERA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Calvario", mide y linda; al norte: 20.00 m con Josefa Arroyo, al sur: 20.00 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 10.50 m con el vendedor Martín Arroyo Flores, al poniente: no tiene medida, pues termina en punto lindando con Juana Arroyo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 1099/149/03, NABOR TAPIA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 8.80 m linda con propiedad privada, al sur: 8.80 m linda con calle Tonanzin, al oriente: 24.50 m linda con propiedad privada, al poniente: 24.50 m linda con Escuela Primaria. Superficie aproximada: 215.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 59/24/2003, JOSE ANTONIO FLORES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogales S/N, Col. Los Sauces, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 26.80 m con Amada Lara y Edgardo Garay, al sur: 25.70 m con María Dolores Malváis García, al oriente: 5.00 m con calle Nogales, al poniente: 4.00 m con Cecilio Mondragón Lázcano. Superficie aproximada: 118.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a siete de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3013/2003, SOFIA GABRIELA REYES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Oscar Jiménez Vargas; al sur: 14.00 m con calle Durazno; al oriente: 20.50 m con Edgar Alejandro Patiño Ayala; al poniente: 19.30 m con Aldo Ariel Patiño Ayala. Superficie aproximada de 278.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 20 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 3707/03, RODOLFO PAEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.30 m con Sabino Flores; al sur: 21.00 m con calle Ixtlachuatl; al oriente: 69.90 m con barranca; al poniente: 69.90 m con Teresa Páez Aguilar. Superficie aproximada de 1,373.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 2971/03, TERESA MELEZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con Claudio Alegre; al sur: 7.00 m con calle Juárez; al oriente: 33.20 m con Jesús Hernández García; al poniente: 33.20 m con Miguel Lemus Ortega. Superficie aproximada de 232.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 3840/2003, EPIFANIA ORTEGA GRANDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.30 m con Callejón San Juan; al sur: 30.50 m con Daniel Resenos Domínguez; al oriente: 15.20 m con Emilio Domínguez Amaritano; al poniente: 15.20 m con Renato Ramírez Eslava. Superficie aproximada de 470.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 3695/03, ANAYANCE VALENCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.00 m con Guillermo Cárdenas; al sur: 29.00 m con Fernando L. Valencia Méndez; al oriente: 6.32 m con Avenida La Paz; al poniente: 6.32 m con Martín Villalpando. Superficie aproximada de 183.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 2895/03, MARIA ESPINOZA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocolitlán, Municipio de Cocolitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 53.60 m con Juan Zúñiga Aguilar; al suroeste: 15.14 m con camino vecinal, 39.56 m con camino vecinal; al oriente: 126.90 m con Hermelinda Espinoza; al poniente: 83.60 m con Dominga Florín. Superficie aproximada de 5,699.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 3852/2003, AHIDA ANGELICA JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 93.84 m con Benito Cardoso; al sur: 87.14 m con Emilia González y Julia G.; al oriente: 31.00 m con camino; al poniente: 38.00 m con calle Cadena. Superficie aproximada de 3,121.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 4343/2003, JOSEFINA GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Ferrocarril; al sur: 10.00 m con Andrés Valencia Reval; al oriente: 10.70 m con José Luis Valencia García; al poniente: 10.70 m con Hermenegildo Valencia Reval. Superficie aproximada de 107.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 3801/2003, JIMENEZ GARCIA LEONOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.90 m con Leonor Jiménez García; al sur: 12.00 m con calle Insurgentes; al oriente: 33.70 m con privada; al poniente: 33.70 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 436.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 3862/2003, JIMENEZ GARCIA LEONOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.75 m con Giovaní Amescua Ramos; al sur: 13.90 m con Leonor Jiménez García; al oriente: 14.60 m con privada; al poniente: 14.60 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 201.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 310/03, FRANCISCO MIRANDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú esquina con Constitución en la Comunidad de Santa María Nativitas Tecoaac, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.55 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 12.55 m con Sr. Leoncio Estanislao García; al oriente: 15.00 m con calle Constitución; al poniente: 15.00 m con Sra. Petra García Jiménez. Superficie aproximada de 188.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 30 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 309/03, LIBORIO MIRANDA APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución esquina con la calle Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.10 m con Jorge Miranda Aparicio; al sur: 12.30 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 22.70 m con Eleuteria Miranda Aparicio; al poniente: 22.80 m con la calle Constitución. Superficie aproximada de 277.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 30 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 89/03, MAURO CORTES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. Isidro Fabela No. 52, Sur Atlacomulco, Centro, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.20 m con la Sra. Rebeca Ramírez Quiroz; al sur: 15.69 m con el Sr. Octavio Valencia; al oriente: 13.10 m con Avenida Isidro Fabela Sur; al poniente: 13.85 m con el Sr. Paulino Valencia. Superficie aproximada de 218.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 30 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1615.-12, 15 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12767, de fecha 25 de marzo de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la Srita. NIEVES TORRES OVANDO, a solicitud de los señores ANA, MARIA, ANTONIO Y FERNANDO, todos de apellidos TORRES OVANDO, en su carácter de hermanos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlaacomulco, México, a 25 de marzo del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.
018-C1.-12 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12837, de fecha 14 de abril de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. JOSE LUIS ACUÑA ROMERO, a solicitud de los señores MARCELA RINCON CRISTERNA Y ALEJANDRA, PABLO, JOSE LUIS, GERARDO, GUSTAVO Y FELIPE DE JESUS, todos de apellidos ACUÑA RINCON, éste último por su propio derecho y en representación del señor BERNARDO ACUÑA RINCON, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlaacomulco, México, a 14 de abril del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.
019-C1.-12 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12847, de fecha 21 de abril de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. AVELINO GARDUÑO ARRIAGA,

a solicitud de la señora LAURA GRISELDA GARDUÑO GOMEZ, en su carácter de descendiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlaacomulco, México, a 21 de abril del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.
020-C1.-12 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 51,017, volumen 977, de fecha 05 de abril del 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CATALINA CABRERA MORALES, que otorgan el señor CLEMENTE TORRES ALVARADO y los señores MARIA DEL ROCIO, CLAUDIA MONICA, RAUL, MARIA GUADALUPE, MARTHA IMELDA, ELVIA, CLEMENTINA, CELSO ISRAEL, MARIO CLEMENTE Y FELICITAS EVANGELINA todos de apellidos TORRES CABRERA, el primero de ellos en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de presuntos herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

588-B1.-12 y 19 mayo.

**Construeficiencia
y Diseño s.a. de c.v.**



"CONSTRUEFICIENCIA Y DISEÑO" s.a. de c.v.

Convoca a sus accionistas para la celebración de **Asamblea Extraordinaria** a celebrarse el próximo 27 de Mayo de 2003, en el domicilio social de la Sociedad a las 17:00 Hrs., bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum.
- 3.- Lectura del Acta Anterior y en su caso, aprobación.
- 4.- Discusión sobre las acciones de la sociedad.
- 5.- Discusión sobre la Administración de la sociedad.
- 6.- Otorgamiento y Revocación de Poderes.
- 7.- Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

ARQ. JESUS AGUILAR ILLESCAS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

1607.-12 mayo.

**PROMOTORA DEPORTIVA
BOSQUE DEL LAGO, S.A. DE C.V.**

FE DE ERRATAS

En atención a las publicaciones realizadas en Gaceta del Gobierno, los días 12, 27 de Marzo y 10 de Abril, del presente año, respecto a la disminución del Capital Social de la sociedad, según acta de asamblea celebrada el 7 de octubre de 2002, se efectúa la siguiente aclaración:

DICE:

PROMOTORA DEPORTIVA BOSQUES DEL LAGO, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

PROMOTORA DEPORTIVA BOSQUE DEL LAGO, S.A. DE C.V.

Mayo 6, 2003.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIO GUZMAN PEREZ
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).**

940-A1.-12 mayo.

**CONSORCIO EMPRESARIAL R.T., S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de **Consortio Empresarial R.T., S.A. de C.V.**, celebrada el día 30 de Septiembre de 2002, aprobó la **escisión** de **Consortio Empresarial R.T., S.A. de C.V.**, en una entidad económica y jurídica distinta, misma que tendrá su régimen normativo independiente, subsistiendo **Consortio Empresarial R.T., S.A. de C.V.**, como sociedad **escindente** y como titular de un sector patrimonial, en tanto que el otro sector patrimonial corresponderá a una nueva Sociedad Anónima de Capital Variable que resultarán de la **escisión** como sociedad **escindida** y cuya denominación social será: **FRACCIONADORA Y DESARROLLADORA INMOBILIARIA, PROMOTORA INMOBILIARIA DE ESPACIOS INTEGRALES, PROMOTORA DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, DESARROLLOS Y PROYECTOS HABITACIONALES INTEGRALES, PROMOTORA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS**, denominaciones que irán seguidas de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o de su abreviatura S.A. de C.V., la que dentro de estas denominaciones propuestas sea aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la **escisión** de referencia, en el entendido que el texto completo de la asamblea correspondiente se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad en términos de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante un plazo de 45 días naturales a partir de que se hubiere efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio y ambas publicaciones. El extracto de la resolución es el que a continuación se señala:

1. El balance general de **Consortio Empresarial R.T., S.A. de C.V.** al 30 de Septiembre de 2002 servirá de base para llevar a cabo la **escisión** mencionada.
2. **Consortio Empresarial R.T., S.A. de C.V.** conserva para sí aquellos activos, pasivos y capital social que se muestran a continuación, y aporta a la nueva sociedad **escindida** los activos, pasivos y capital social de acuerdo con la siguiente descripción:

a)

**ESTADOS FINANCIEROS QUE CORRESPONDEN A
CONSORCIO EMPRESARIAL R. T., S.A. DE C.V.
ANTES DE LA ESCISION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

(MILES DE PESOS)

- ACTIVO -	
BANCOS CUENTAS POR COBRAR	140,463
INVERSIONES EN ACCIONES Y FIDEICOMISOS	993,787
TOTAL ACTIVO	<u>1,134,250</u>
PASIVO Y CAPITAL	
COMPAÑIAS FILIALES	40,789
CUENTAS POR PAGAR	300
CAPITAL FIJO	25
CAPITAL CONTABLE	<u>1'093,137</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,134,250</u>

b)

**ESTADOS FINANCIEROS QUE CORRESPONDEN A
CONSORCIO EMPRESARIAL R. T., S.A. DE C.V.
DESPUES DE LA ESCISION, Y EN SU CALIDAD DE ESCIDENTE
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

(MILES DE PESOS)

- ACTIVO -	
BANCOS CUENTAS POR COBRAR	140,463
INVERSIONES EN ACCIONES Y FIDEICOMISOS	877,461
TOTAL ACTIVO	<u>1'017,924</u>
PASIVO Y CAPITAL	
COMPAÑIAS FILIALES	40,789
CUENTAS POR PAGAR	300
CAPITAL FIJO	50
CAPITAL CONTABLE	<u>976,785</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1'017,924</u>

c)

**ESTADOS FINANCIEROS QUE CORRESPONDEN A:
FRACCIONADORA Y DESARROLLADORA INMOBILIARIA
PROMOTORA INMOBILIARIA DE ESPACIOS INTEGRALES
PROMOTORA DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS
DESARROLLOS Y PROYECTOS HABITACIONALES INTEGRALES
PROMOTORA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS,** denominaciones que irán seguidas de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o de su abreviatura S.A. de C.V., la que dentro de estas denominaciones propuestas sea aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores

ESCINDIDA**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

(MILES DE PESOS)

ACTIVO	
INVERSIONES EN ACCIONES	<u>116,325</u>
TOTAL ACTIVO	116,325
PASIVO	
CAPITAL FIJO	50
CAPITAL CONTABLE	<u>116,275</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	116,325

3. En relación a los plazos en que serán aportados los activos, pasivos y capital contable por parte de **Consortio Empresarial R.T., S.A. de C.V. a FRACCIONADORA Y DESARROLLADORA INMOBILIARIA, PROMOTORA INMOBILIARIA DE ESPACIOS INTEGRALES, PROMOTORA DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, DESARROLLOS Y PROYECTOS HABITACIONALES INTEGRALES, PROMOTORA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS,** denominaciones que irán seguidas de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o de su abreviatura S.A. de C.V., la que dentro de estas denominaciones propuestas sea aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores., y que la aportación de los activos, pasivos y capital contable acordados en dicha asamblea, se llevará a cabo al cierre de operaciones del 31 de diciembre de 2002.
4. Al surtir efectos la escisión acordada, **FRACCIONADORA Y DESARROLLADORA INMOBILIARIA, PROMOTORA INMOBILIARIA DE ESPACIOS INTEGRALES, PROMOTORA DE PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, DESARROLLOS Y PROYECTOS HABITACIONALES INTEGRALES, PROMOTORA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS,** denominaciones que irán seguidas de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o de su abreviatura S.A. de C.V., la que dentro de estas denominaciones propuestas sea aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, será propietaria del sector patrimonial que recibe a través de la **escisión**, y los activos, pasivos y capital **escindidos** quedarán incorporados a su patrimonio, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, salvo por aquella documentación necesaria para probar la titularidad de los bienes que se traspasen.
5. Las personas que en el momento de llevarse a cabo la **escisión** sean accionistas de **Consortio Empresarial R.T., S.A. de C.V.** como sociedad **escidente**, participarán con el mismo porcentaje accionario que en ese momento detenten, tanto en el capital social de la **escidente** como en el capital social de la **escindida**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 30 de Septiembre de 2002.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Gaspar Rivera Torres Prado
(Rúbrica).

940-A1.-12 mayo.

INDUSTRIAL DE ENSAMBLES, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 180, 181, 183, 186, 187, 188, 189, 191 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento de la Cláusula VIGESIMA SEPTIMA de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará en la calle de Calzada San Esteban Poniente número 57 Altos, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 53560, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 4 de junio del año 2003 a las 16:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Asamblea y elección de su Presidente en términos del Artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Informe del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio Social del año 2002, en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros de la empresa.
- IV. Discusión, aprobación o modificación del Informe del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio Social del año 2002, a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como adoptar las resoluciones que se estimen convenientes y oportunas.
- V. Nombramiento y/o ratificación del Consejo de Administración y del Comisario Propietario y Suplente para el próximo ejercicio.
- VI. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.
- VII. Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los documentos relacionados con los objetos de la Asamblea estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado para su celebración, para que puedan enterarse de ellos. Los Socios podrán hacerse representar por conducto de apoderado en términos de Ley. Para tener derecho a asistir a la Asamblea y votar en la misma, los Accionistas deberán exhibir sus Títulos de Acciones o las constancias de depósito de éstos ante Notario o Institución de Crédito autorizada para tal efecto, así como encontrarse inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de mayo del 2003.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GUILLERMO CASTAÑEDA CELORIO
PRESIDENTE
(Rúbrica).

944-A1.-12 mayo:

PULIDOS Y ACABADOS INDUSTRIALES, S.A.**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 180, 181, 182 fracción XII, 183, 186, 187, 188, 189, 191 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento de las Cláusulas VIGÉSIMA OCTAVA y VIGÉSIMA NOVENA de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará en la calle de San Francisco de Asís número 40, Colonia Ampliación San Esteban, C.P. 53550, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 4 de junio del año 2003 a las 12:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Asamblea y elección de su Presidente en términos del Artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Informe del Administrador Unico correspondiente al Ejercicio Social del año 2002, en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros de la empresa.
- IV. Discusión, aprobación o modificación del Informe del Administrador Unico correspondiente al Ejercicio Social del año 2002, a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como adoptar las resoluciones que se estimen convenientes y oportunas.
- V. Nombramiento y/o ratificación del Administrador Unico y del Comisario Propietario y Suplente para el próximo ejercicio.
- VI. Determinación de los emolumentos correspondientes al Administrador Unico y al Comisario.
- VII. Proposición, discusión y aprobación de aumento de capital social y modificación de la Cláusula estatutaria correspondiente.
- VIII. Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los documentos relacionados con los objetos de la Asamblea estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado para su celebración, para que puedan enterarse de ellos. Los Socios podrán hacerse representar por conducto de apoderado en términos de Ley. Para tener derecho a asistir a la Asamblea y votar en la misma, los Accionistas deberán exhibir sus Títulos de Acciones o las constancias de depósito de éstos ante Notario o Institución de Crédito autorizada para tal efecto, así como encontrarse inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de mayo del 2003.

JACOBO SANTOS CAMPOS
ADMINISTRADOR UNICO
(Rúbrica).

944-A1.-12 mayo.

FUNDIDORA DE METALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 180, 181, 182 fracción XII, 183, 186, 187, 188, 189, 191 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento de las Cláusulas VIGÉSIMA SEPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará en la calle de San Francisco de Asís número 47, Colonia Ampliación San Esteban, C.P. 53560, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 4 de junio del año 2003 a las 10:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Asamblea y elección de su Presidente en términos del Artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Informe del Administrador Unico correspondiente al Ejercicio Social del año 2002, en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros de la empresa.
- IV. Discusión, aprobación o modificación del Informe del Administrador Unico correspondiente al Ejercicio Social del año 2002, a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como adoptar las resoluciones que se estimen convenientes y oportunas.
- V. Nombramiento y/o ratificación del Administrador Unico y del Comisario Propietario y Suplente para el próximo ejercicio.
- VI. Determinación de los emolumentos correspondientes al Administrador Unico y al Comisario.
- VII. Proposición, discusión y aprobación de aumento de capital social y modificación de la Cláusula estatutaria correspondiente.
- VIII. Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los documentos relacionados con los objetos de la Asamblea estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado para su celebración, para que puedan enterarse de ellos. Los Socios podrán hacerse representar por conducto de apoderado en términos de Ley. Para tener derecho a asistir a la Asamblea y votar en la misma, los Accionistas deberán exhibir sus Títulos de Acciones o las constancias de depósito de éstos ante Notario o Institución de Crédito autorizada para tal efecto, así como encontrarse inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de mayo del 2003.

JACOBO SANTOS CAMPOS
ADMINISTRADOR UNICO
(Rúbrica).

944-A1.-12 mayo.